

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar- Mayo, Once (11) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia. FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante. ANNY YULIANA MARTINEZ ROPERO
Demandado. MANUEL GUSTAVO MAESTRE VEGA
Rad. 204004089001-2022-00074-00

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

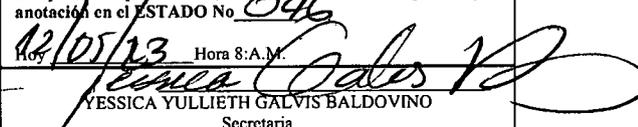
PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el día Veinticinco (25) de Mayo del 2023 a las 9:00 Am.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 046
12/05/23 Hora 8:A.M
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria